

DICTAMEN N° 1

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, RENTAS, PRESUPUESTO E INFORMÁTICA

Vistas las Cartas N° 158-2009-MDLM-SG de 30 de diciembre de 2009, N° 003-2010-MDLM-SG, de 5 de enero de 2010 y N° 006-MDLM-SG de 11 de enero de 2010, de la Secretaría General que remiten la propuesta de endeudamiento interno hasta por la suma de S/. 7 976 674.00 (siete millones novecientos setenta y seis mil seiscientos setenta y cuatro nuevos soles)

CONSIDERANDO

Que mediante Informe N° 272-2009/MDLM-GA de 29 de diciembre de 2009, la Gerencia de Administración presenta una propuesta de endeudamiento interno a mediano plazo, sin garantía del Gobierno Nacional, por la suma de S/. 7 976 674.00 (siete millones novecientos setenta y seis mil seiscientos setenta y cuatro nuevos soles) para financiar los proyectos de inversión siguientes:

- | | |
|--|------------------|
| - Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana | S/. 5 976 674.00 |
| - Construcción del Centro Cultural y Biblioteca Municipal en la zona sur del distrito de La Molina | S/. 2 000 000.00 |

Informando también de la convocatoria hecha a cuatro entidades bancarias para participar en esta operación financiera.

Que en los Informes N° 073-2009-MDLM-GPP de fecha 2 de diciembre de 2009, y N° 075-2009-MDLM-GPP, de 4 de diciembre del mismo año, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto califica ambos proyectos como prioritarios, no encontrándose comprendidos en el presupuesto del ejercicio 2009 ni del año 2010, opinando por la factibilidad de su financiamiento por la Fuente de Financiamiento denominada Recursos de Operaciones Oficiales de Crédito.

Que los Informes N° 1126-2009-MDLM-GAJ de 7 de diciembre de 2009 y N° 1164-2009-MDLM-GAJ, de 28 de diciembre del mismo año, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opinan favorablemente sobre esta propuesta de endeudamiento a mediano plazo sin garantía del estado.

Que mediante Informe N° 274-2009/MDLM-GA de 29 de diciembre de 2009, la Gerencia de Administración opina llevar esta operación de endeudamiento mediante los procedimientos simplificados, opinión que se encuentra respaldada mediante el Informe N° 1134-2009-MDLM-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que el Informe N° 1134-2009-MDLM-GAJ, de Asesoría Jurídica de fecha 10 de diciembre de 2009, pone en conocimiento que ambos proyectos han sido declarados viables por el Sistema Nacional de Inversión Pública, SNIP.

Que con Informe N° 002-2010/MDLM-GSC, de 8 de enero de 2010, la Gerencia de Seguridad Ciudadana informa sobre la modificación del plazo de ejecución del Proyecto de Inversión Pública (PIP) el que será de un año.

Los señores regidores miembros de esta comisión por unanimidad acordaron recomendar:

La aprobación de la propuesta de endeudamiento interno hasta por la suma de S/. 7 976 674.00 (siete millones novecientos setenta y seis mil seiscientos setenta y cuatro nuevos soles), por un plazo de 36 meses, para financiar los siguientes proyectos de inversión:

- | | |
|--|------------------|
| - Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana | S/. 5 976 674.00 |
| - Construcción del Centro Cultural y Biblioteca Municipal en la zona sur del distrito de La Molina | S/. 2 000 000.00 |

Disponiendo que en su oportunidad el presente dictamen sea puesto a disposición del Pleno del Concejo para su pronunciamiento.

La Molina, 13 de enero de 2010.